

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9237 GRANADA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 171/2014, con NIG 1808742M20140000186 por auto de 18/02/14 se ha declarado en concurso al deudor CONSTRUCCIONES LOPEZ PORRAS, S.A., con domicilio en Avenida de Andalucía, s/n, Polígono Industrial el Florío Edificio UCOP con CIF A-29059557 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Granada.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido López Cantal Asociados, S.L.P.U., con dirección postal C./ Gran Vía 29-1.ª izda, y con dirección electrónica para la comunicación de créditos concursolporras@lopezcantal.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación de los anuncios en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5.º Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es <https://www.publicidadconcursal.es/concursal/jsp/home.jsp>

Granada, 25 de febrero de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140009306-1